



Guía didáctica

El gabinete de crisis

INTRODUCCIÓN

La protección ante emergencias y catástrofes precisa de una labor continua y coordinada de todos los organismos concernidos, en aras a la compatibilidad, complementariedad y eficacia de las actuaciones de carácter preventivo y, en caso necesario, de respuesta.

La aprobación de la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil en julio de 2015 proporciona a España un sistema equiparable a los más avanzados y desarrollados en la materia.

La Estrategia de Seguridad Nacional plantea como objetivo en el ámbito de la protección ante emergencias y catástrofes, establecer un Sistema Nacional de Protección de los ciudadanos que garantice una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada.

Las líneas de acción estratégica que propone para alcanzar este objetivo son las siguientes:

- Adopción de un enfoque integrador y potenciador de las actuaciones entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Administraciones Locales - particularmente en los ámbitos de detección, planificación y desarrollo de actuaciones ante emergencias y catástrofes- para conseguir una acción preventiva, una respuesta adecuada y un uso eficiente de los recursos limitados disponibles. Estas actuaciones tendrán como referencia los principios de cautela y prevención, colaboración y cooperación, coordinación, solidaridad interterritorial, subsidiariedad, eficiencia, participación e igualdad.
- Elaboración de un marco de referencia en la materia que propicie el impulso y la coordinación de esfuerzos, establezca prioridades y optimice los recursos para alcanzar objetivos comunes.
- Actualización y perfeccionamiento del marco jurídico de la protección ante emergencias y catástrofes, con énfasis en el enfoque de la prevención a fin de evitar o mitigar los posibles impactos adversos de estas situaciones.
- Establecimiento de protocolos de actuación coordinada de las diferentes partes involucradas.
- Constitución de una red de alerta nacional de riesgos naturales (incluidos los sísmicos), ambientales, epidemiológicos y tecnológicos, para mejorar la coordinación de los diferentes organismos dedicados a la detección temprana de alertas bajo un enfoque multirriesgo. El objetivo último es la creación de un sistema inteligente de planificación en red que permita identificar, evaluar, prevenir y mitigar los distintos riesgos.

- Mantenimiento de directorios de recursos para una gestión eficiente de la respuesta asistencial en situación de emergencias y catástrofes.
- Promoción de una cultura de prevención entre los ciudadanos, que incluirá conocimientos y actitudes de autoprotección, reforzando las capacidades de resiliencia ante emergencias súbitas e inesperadas. También se promoverán programas de educación para la prevención en centros escolares.
- Contribución a una mayor cooperación europea e internacional. Se mantendrá y potenciará la participación de España en las diferentes redes, planes y mecanismos europeos de preparación y respuesta ante emergencias y catástrofes.
- Adopción de planes de preparación y respuesta ante pandemias bajo el principio de coordinación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y con organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud o el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades de la UE.
- Adopción de protocolos de gestión y comunicación de situaciones de crisis alimentarias en coordinación con la UE y otros organismos internacionales de referencia.

Junto a las variadas actuaciones implementadas tanto para constituir una red de alerta nacional de riesgos naturales, ambientales, epidemiológicos y tecnológicos, mantener los directorios de recursos para la respuesta asistencial, o las desarrolladas para contribuir a una mayor cooperación europea e internacional, son especialmente relevantes las implementadas en 2014 relativas a la adopción de planes de preparación y respuesta frente a pandemias.

Contenidos

EL GABINETE DE CRISIS (20 horas)	
UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS
<p>Unidad de aprendizaje 1. El gabinete de crisis.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas de resolución de contingencias y tipos de emergencias. • Sincronización de la respuesta ante una situación de emergencia colectiva y/o catástrofe. • Demanda de una situación de emergencia colectiva y catástrofe. • Análisis de la intervención. • Tipos de planes de emergencia. • Etapas de la emergencia. • Clasificación de situaciones de emergencia. • Identificación de las situaciones de emergencia. • Medios y recursos de la intervención. • Estrategia nacional de Protección Civil. • Mecanismos de Gestión de Crisis. • Gestión de riesgos. • Análisis. • Características de una situación de crisis. • El Gabinete de Crisis. • El Plan de crisis. • Funciones del gabinete de crisis (GC). • Responsabilidades. • Organización del gabinete de crisis. • Características de los componentes del Gabinete de Crisis. • Mecanismos de coordinación en emergencias. Sistemas de mando y control de un plan de emergencias. • Grupos operativos de emergencias. Determinación de grupos operativos de emergencias. • Puesto de Mando Avanzado. • Grupos Operativos. 	<p>18.30 min</p>

Cuestionario de Autoevaluación UA1	30 min
Actividad de Evaluación UA1	1
Tiempo total de la unidad	20
TIEMPO TOTAL DE LA UNIDAD	20 HORAS